

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN, AGUJAS, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAEN, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPTE AM. 1028/ 2023

1.DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Objeto del contrato.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) es el SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAEN, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, según se detallan en el **Anexo I** de este Pliego, de conformidad con la Clasificación Universal **SU.PC.SANI.01.03** del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Genérico de Centro, en su caso, denominación, atributos y medidas que se especifican en dicho Anexo.

A los efectos del presente contrato se denomina “artículo” cada una de las categorías existentes en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Se entiende por “Genérico de Centro” GC a los artículos que se hayan especificado, bien porque contengan atributos y medidas definidos o porque contengan una descripción del mismo.

Por su parte tendrá la consideración de “producto” aquél que se encuentra presente en el mercado bajo una denominación comercial específica, y cuenta con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.

1.2. Requisitos básicos.

La denominación de los artículos, así como sus especificaciones técnicas, derivadas de la propia denominación del Genérico de Centro que se licita, se detallan en el cuadro que se adjunta, como **Anexo I** de este Pliego.

Dado que los productos objeto de licitación corresponden a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad de uso del “Código de Identificación del Producto” (**CIP**), para poder participar en el presente procedimiento **es imprescindible disponer de éste**, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Para la identificación de los productos ofertados, la presentación de ofertas de los productos se identificarán por su denominación, referencia comercial, Código CIP y Genérico de Centro correspondiente.

No se admiten variantes. A estos efectos **no** tendrán la consideración de variantes los distintos productos de una

misma empresa con CIP incluido en el mismo artículo (Genérico de Centro) del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En el caso de que presenten diferentes CIPs en un lote, el precio que se oferte en todos los productos ofertados deberá ser el mismo. En caso contrario, se considerarán como variantes y serán excluidos en el proceso de adjudicación.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Las características técnicas de los bienes objeto de licitación aparecen detalladas en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, tal como se especifican en el **Anexo I** de este Pliego.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Se requerirá al adjudicatario o adjudicatarios el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia del contrato.

El incumplimiento de las características de los materiales objeto del contrato supondrá la devolución al proveedor de los artículos entregados. La devolución de aquellos artículos que incumplan las características exigidas se realizará por parte de la Central Provincial de Compras de Jaén en el momento de detectar el incumplimiento, por lo que los artículos devueltos podrán encontrarse en condiciones de uso, estando obligado el adjudicatario a reintegrar el importe íntegro de los artículos con independencia de su uso.

3. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y LOGÍSTICA

Sin perjuicio de las condiciones particulares, el adjudicatario se someterá en la ejecución de su contrato a las condiciones generales de compra y logística siguientes:

3.1 Proceso de comercialización

Para las transacciones comerciales, el adjudicatario deberá operar a través del portal de compras en Internet, plataforma SIGLO, o cualquier otra que se implante por parte del Servicio Andaluz de Salud.

El inicio del suministro deberá efectuarse una vez formalizado el contrato mediante los pedidos efectuados desde las distintas Unidades de Compras y Logística de los Centros peticionarios vinculados a este expediente.

Innovación Tecnológica: En caso de innovación tecnológica la empresa adjudicataria se compromete a sustituir los artículos objeto del contrato en las mismas condiciones del lote a sustituir.

3.2 Logística, distribución, entrega de los productos

Albaranes:

En el albarán de entrega del pedido, y en su caso en el envase y/o embalaje del producto, además de los preceptivos, deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado 1.2 del presente pliego, en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán los albaranes que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.

Palets:

Los palets deben ser Europalet normalizado, según norma ISO Standard 6780, de 800x1200 mm. Estos palets deben venir identificados con un anagrama circular con las letras EUR o EPAL, aceptando exclusivamente de un envío a mercancía entregada en los palets que cumplan estos requisitos.

La altura máxima de la mercancía paletizada será 1,60 m. para los almacenes centrales de la Central Provincial de Compras de Jaén.

La mercancía paletizada debe contener la misma referencia y protegida por un film plástico.

El retorno de los palets debe estar expresamente indicado en los albaranes que los acompañan así como en los propios palets. En el caso de que el adjudicatario tenga contratado un sistema de Pool de Palets tipo CHEP, PALLETWAYS ... deberá indicar su funcionamiento, empresa que los retira y frecuencia.

Rotura de stocks:

En el caso de producirse una rotura de stocks y por lo tanto una demora en la entrega de alguno de los materiales adjudicados, el adjudicatario propondrá un producto alternativo de los existentes en el mercado cuyas prescripciones técnicas se ajustarán a los pliegos que rigen la convocatoria de éste expediente. La sustitución temporal del material tendrá que ser autorizada por el Órgano de Contratación, abonando el precio de adjudicación.

Plazo y lugar de entrega.

El material objeto de la presente contratación deberá ser entregado en el Almacén Central o en los almacenes de los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén. El plazo de entrega no podrá ser superior a CINCO DIAS desde la recepción del pedido, o el comprometido por el adjudicatario en su oferta económica y técnica siempre que sea inferior a la exigida. En el supuesto de que les sea requerido por la Unidad de Suministros con carácter de urgencia, la entrega del pedido será inmediata, no será superior a 24 horas.

Gastos:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la aplicación de los criterios de logística, distribución y entrega de los productos, derivadas del presente contrato a los distintos centros.

4. DOCUMENTACION TÉCNICA.

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y sus Anexos. La documentación técnica y resto de información relativa al producto, identificación, instrucciones de uso, advertencias e información de seguridad debe venir en lengua castellana, inteligible y en formato de fácil lectura.

El índice y resumen de la documentación relativa a la Oferta técnica se elaborará según el modelo Anexo VI-A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la documentación técnica deberán incluir justificación del cumplimiento de las características técnicas solicitadas para el material objeto de la licitación y que se han detallado en el **Anexo I** a este Pliego. Además, las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta. Esta documentación debe incluirse en el sobre 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor (Criterios no automáticos)".

Adicionalmente, se requiere que dicha información sea presentada en fichero electrónico con formato compatible Excel xls para su procesamiento en la valoración de las ofertas y en la adjudicación del expediente.

El fichero ha de contener la estructura de datos siguiente, cumplimentándose los datos que procedan:

PROVEEDOR	AGRUPACIÓN	LOTE	CÓDIGOS	CÓDIGO GENÉRICO CENTRO GC.	REFERENCIA FABRICANTE	DENOMINACIÓN COMERCIAL	CIP	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación al objeto del contrato, y responderá de cualquier incidente por él causado.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

El Técnico Responsable designado por el contratista será encargado de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho técnico podrá ser requerido por los centros sanitarios integrantes en la contratación.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del contratista, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a los centros sanitarios integrantes en la contratación.

El contratista se compromete a informar inmediatamente a los centros sanitarios integrantes en la contratación sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de los trabajos. Los centros sanitarios integrantes en la contratación podrán solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.

6.MUESTRAS

Los licitadores presentarán, **dos muestras** de los productos ofertados, en el lugar indicado en el apartado 15 del Cuadro Resumen al PCAP, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Asimismo, en caso de que el Organo evaluador precise de más muestras para la elaboración del informe técnico, en su momento le serán requeridas.

Dichas muestras se presentarán acompañadas del **Anexo II “Recepción de Muestras”** de este Pliego, debidamente cumplimentado, y un ejemplar de este Anexo deberá incluirse en el Sobre electrónico nº1 de “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, tal y como se establece en los puntos 6.3 y 6.6 del PCAP. Será motivo de exclusión del procedimiento la no presentación de muestras en el plazo indicado.

7.PUESTA A DISPOSICIÓN DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

El presente expediente conlleva la disponibilidad de uso del equipamiento necesario para la utilización del material suministrado, haciendo constar expresamente que el coste de dicha disponibilidad, así como el mantenimiento integral del mismo, se encuentra repercutido en el coste del material específico que es objeto del presente contrato.

La oferta deberá contemplar la puesta a disposición de los equipos a los que van asociados los productos afectados y que son necesarios para su uso, según se detalla a continuación:

7.1 Equipamientos para la utilización de los Artículos Contenidos en la Agrupación N°8, (Lotes 27,28,29 y 30 cuyo códigos SAS es SU.PC. SANI.01.03.05.000001)

La empresa adjudicataria de esta agrupación de lotes, deberá proporcionar a las Unidades de Gestión Clínicas que utilizan este material, la cesión de uso del equipo compatible (neuroestimulador) en la cantidad que sea necesaria para el normal desarrollo de la actividad asistencial, así como realizar el mantenimiento integral y la posible mejora tecnológica de los mismos sin coste adicional para el Servicio Andaluz de Salud. Se deberán especificar en la oferta: referencia, marca, modelo e identidad del fabricante de los equipos ofertados.

7.2 Equipamientos para la utilización de los Artículos Contenidos en el lote 37. cuyo código SAS es SU.PC. SANI.01.03.02.100003

La empresa adjudicataria de este lote, deberá proporcionar a las Unidades de Gestión en Clínica que utiliza este material, la cesión de uso del equipo compatible en la cantidad que sea necesaria para el normal desarrollo de la actividad asistencial, así como realizar el mantenimiento integral y la posible mejora tecnológica de los mismos sin coste adicional para el S.A.S. Se deberán especificar en la oferta: referencia, marca, modelo e identidad del fabricante de los equipos ofertados.

El mantenimiento integral de los equipamientos señalados entraña que estos se encuentren en todo momento en adecuado estado que permita su correcta utilización, debiendo facilitar equipos de sustitución en caso necesario por el tiempo preciso para resolver las averías que invaliden el uso de los equipos cedidos.

Asimismo siempre que se produzca una renovación tecnológica o de software, los equipos puestos a disposición para su uso por las empresas adjudicatarias serán sustituidos.

Al término del presente contrato la empresa contratista deberá retirar los equipos puestos a disposición, sin que en ningún caso proceda la permanencia de los mismos en los centros

8.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

8.1. Órgano Evaluador

El Órgano Evaluador de las ofertas técnicas de los licitadores será designado por la Mesa de Contratación, una vez realizada la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automático, entre el personal de los centros sanitarios integrados en la Central Provincial de Compras que vayan a ser destinatarios con capacidad, conocimientos y formación para valorar el contenido de aquella a la vista de lo establecido en el presente Pliego.

8.2 Procedimiento de evaluación

El Órgano Evaluador desarrollará sus funciones teniendo en cuenta las muestras, la documentación y la información aportada por los licitadores.

8.3 Parámetros y medidas: definición, descripción y valores de aceptación

En el desarrollo de sus funciones, el Órgano Evaluador aplicará los parámetros e índices de medida establecidos en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con las características exigidas para los diferentes lotes en el presente PPT y sus anexos.

8.4 Calificación

El Órgano Evaluador calificará las ofertas técnicas de los licitadores de acuerdo con la escala de puntuación que se determina en el cuadro resumen del PCAP y en su anexo.

8.5 Informe técnico

Finalizado el procedimiento de evaluación, el Órgano Evaluador emitirá un informe el que se especificarán el contenido de aquél, los parámetros y medidas empleados, las ofertas que no cumplen las prescripciones técnicas, con indicación de las causas del incumplimiento y la calificación obtenida por cada uno de los licitadores de acuerdo con el baremo que resulte de aplicación.

La evaluación técnica de las ofertas se realizará por la persona/s designada/s por la Mesa de Contratación de los distintos Centros Sanitarios integrantes en la contratación

